

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO-ORNAMENTAL, Y TRENZADO DE LINEAS PARA LA CELEBRACION DEL MERCADILLO NAVIDEÑO 2023.

## BASE PRIMERA

El presente pliego de condiciones técnicas, tiene por objeto establecer las bases que regirán en la adjudicación del contrato de ejecución para la instalación de la iluminación extraordinaria y artística deL Mercadillo Navideño que comprende Plaza de Sagrado corazón de Jesus, C/Antonio Machado, tramo desde C/Padre Domínguez García a Plaza Virgen de las Mercedes y c/Real.

## BASE SEGUNDA

- El objeto de este contrato comprenderá la ejecución de la instalación del Alumbrado artístico-ornamental, y sus correspondientes líneas de trenzado de tensión, en el Mercado Navideño de Bollullos Par del Condado, con un presupuesto máximo de 2.500 euros (IVA incluido), de acuerdo con la relación que se enumera:
  - Tirado de líneas de trenzado de tensión 95 mm AL desde la Plaza Sagrado corazón de Jesus hasta El Casino Español de la C/Real para la alimentación de alumbrado y casetas y del tramo de C/Padre Domínguez García a la Plaza Virgen de las Mercedes.
  - Colocación de Lámparas Globo de iluminación en Plaza sagrado Corazón de Jesús.
  - Colocación de Lámparas Globo de iluminación en C/Antonio Machado.
  - Colocación de Lámparas Globo de iluminación en tramo de la C/Padre Domínguez García hasta la Plaza Virgen de las Mercedes.
  - Colocación de Lámparas Globo de iluminación en C/Real.

## BASE TERCERA

El certificado de instalaciones eléctricas temporales de Baja Tensión (Dirección final de Obras e instalaciones) deberá estar firmado por técnico competente, y visado por el correspondiente Colegio profesional, debiendo servir esta documentación junto con el Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (boletín de enganche) para la reglamentaria autorización de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, sin cuya autorización no podrá entrar en funcionamiento la instalación.

CSV: 07E7000A13A00013O7T5R1R3F7

7000A225000L4T5L7L2T6K4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A13A00013O7T5R1R3F7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20230660384</b>
	JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:11	Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:13



## BASE CUARTA

La instalación deberá reunir los requisitos que exige el vigente reglamento electrotécnico para baja tensión y normas complementarias, normas técnicas construcción y montaje de la Compañía Sevillana de Electricidad - Endesa, instrucciones y recomendaciones de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, independientemente de las indicaciones que sean formuladas por los técnicos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

## BASE QUINTA

En las acometidas a la red de baja tensión, se instalarán diferenciales de media sensibilidad y cortacircuitos para fusibles calibrados, en los puntos que sean exigidos por la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía. Las cargas se repartirán uniformemente, de modo que todas las fases queden equilibradas.

## BASE SEXTA

El adjudicatario del contrato deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener el alumbrado en perfectas condiciones. Para ello, contará con el número de operarios y elementos suficientes. Por cada cien lámparas apagadas sobre doscientas, se impondrá una sanción de 30,05 € diarios.

## BASE SÉPTIMA

La instalación se encenderá como mínimo cuatro horas, en la mañana del día 30 de noviembre (Día de prueba oficial), independientemente de las pruebas técnicas que fuesen necesarias. El encendido oficial e inauguración del alumbrado del Mercadillo Navideño por parte de la Corporación Municipal, será el día 1 de diciembre de 2023.

## BASE OCTAVA

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el citado adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a terceros y abarcará incluso el riesgo de muerte.

## BASE NOVENA

El montaje deberá ejecutarse en un plazo máximo de 2 semanas, y estar terminado en su totalidad y dispuesto para las pruebas técnicas, al menos 3 días antes del comienzo del Mercadillo Navideño.

El desmontaje comenzará a partir del día siguiente al de clausura del Mercadillo navideño debiendo estar finalizado dentro de los 15 días siguientes.

Por cada día de demora en el desmontaje, se impondrá una sanción de treinta Euros (30 Euros/día.)

## BASE DÉCIMA

Si la instalación y puesta en marcha del alumbrado, no se realiza en su fecha indicada, y en lo establecido en el presente pliego, el Ayuntamiento quedará automáticamente libre de pago, iniciando las acciones legales pertinentes ante los tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la ciudad de Huelva por incumplimiento de contrato, pudiendo pedir además la indemnización que corresponda por daños y perjuicios sufridos .



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A13A0001307T5R1R3F7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20230660384
	JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:11	Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:13

CSV: 07E7000A13A0001307T5R1R3F7

7000A225000L4T5L7L2T6K4



### BASE UNDÉCIMA

No se amarraran alambres o cables a los árboles. En caso de dificultad en algún anclaje o amarre, se consultara previamente a los técnicos municipales del Ayto. Cada amarre o corte de ramas que se realice sin el permiso correspondiente, se sancionará con ciento cincuenta euros (150 €).

### BASE DUODÉCIMA

Será propiedad del contratista, todo el material que aporte para la instalación y montaje, postes de madera, torres, cables de acero, tomas de tierra, proyectores, diferenciales y cortacircuitos, cuadros de mandos, excepto las lámparas Globos que son propiedad de Ayuntamiento.

### BASE DECIMOTERCERA

El adjudicatario como empresa, deberá contar con carné oficial de instalador vigente, contará con un técnico titulado de grado medio como mínimo, y tendrá a todos sus trabajadores dados de alta en la Seguridad social y organismos competentes, debiendo contar con los TC2 de cada uno de ellos.

### BASE DECIMOCUARTA

En caso de empate en la oferta económica, se valorará por los Servicios Técnicos la experiencia en instalaciones similares realizadas por la empresa en sus últimos 10 años.

En Bollullos del Condado, a fecha de firma digital

El Ingeniero Técnico Industrial

Recibi:D. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
representante de la Empresa \_\_\_\_\_ con CIF: \_\_\_\_\_,  
firmo la recepción de éste pliego, al objeto de estudiarlo y presentar oferta antes  
del \_\_\_\_\_, en caso de interés.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A13A00013O7T5R1R3F7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20230660384</b>
	JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:11	Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:13

CSV: 07E7000A13A00013O7T5R1R3F7

7000A225000L4T5L7L2T6K4

